



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 106

Sábado 12 de mayo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Provinciales, aprobado por esta Excm. Diputación Provincial en 11 de abril del año en curso, por decreto de 5 del mes actual he dispuesto nombrar inspector jefe del Servicio mencionado a don Antonio de Blas Llorente, que actualmente desempeña el cargo de jefe técnico de la Sección de Recursos Provinciales, e inspectores a los funcionarios de esta Corporación don Enrique Pérez García y don Longinos Sordo Pastor; y que se les provea de las oportunas credenciales para que puedan justificar su personalidad en los cargos respectivos.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», para general conocimiento.

Valladolid, 8 de mayo de 1951.—El presidente, Juan Represa de León.

1.535

Caja de Recluta número 56 de Valladolid

Los reclutas de los reemplazos de 1951 y anteriores, pertenecientes a la Caja de Recluta número 56 Valladolid, que disfruten Prórroga de segunda clase de incorporación a filas, por razón de estudios y que tengan derecho a la ampliación de los beneficios de dicha Prórroga, deberán solicitarlo, conforme determina el Capítulo XIV de la vigente ley de Reclutamiento, durante los meses de mayo y junio, del señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación

y Revisión afecta a la Caja de Recluta antes citada.

Valladolid, 7 de mayo de 1951.—El Coronel Presidente, Joaquín Asenjo Espinosa.

1.538

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Juan José Blanco Martín, con domicilio en Valoria la Buena, «Granja Muedra», solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 85,00 litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, en término municipal de Valoria la Buena (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una galería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojarán dos grupos moto-bomba de 21 C. V., cada uno, accionados por aceite pesado, las dos tuberías de aspiración terminarán en una arqueta, partiendo de ellas varios ramales en sifón, que dominan toda la finca por medio de ellas y diversas acequias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las

obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.488—766

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Castrobol.

Fiscal Comarcal sustituto de Medina del Campo.

Fiscal de Paz sustituto de La Seca.

Juez de Paz de Boecillo.

Valladolid, 28 de abril de 1951.—V.º B.º: El presidente, Joaquín Alvarez. El secretario de Gobierno, Sebastián García del Castro.

1.534

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castroverde de Cerrato

Los contribuyentes de este término municipal por Rústica Catastrada, que hayan sufrido alteración en su riqueza

por cualquier concepto, pueden presentar durante el plazo de veinte días sus correspondientes declaraciones de Alta en la Secretaría municipal, acompañadas de los documentos justificativos de adquisición, así como los que justifiquen el pago de derechos a la hacienda y reintegradas con arreglo a la ley del timbre, no admitiéndose las que se presenten sin dichos requisitos y fuera de plazo.

Castroverde de Cerrato, 7 de mayo de 1951.—El alcalde, Fausto Alonso.

1.529—767

Medina del Río Seco

Terminado el padrón de habitantes de este término municipal, referente al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Río Seco, 5 de mayo de 1951. El alcalde, J. Amigo.

1.528—768

Serrada

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al año 1950, están expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los justificantes respectivos, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y oír reclamaciones.

Serrada, 7 de mayo de 1951.—El alcalde, Domiciano de Iscar.

1.526—769

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

Don Manuel González-Alegre Bernardo, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» con fecha 16 del mes último, ejemplar número 86, llamando al procesado Isidro Delgado Prieto, en atención a haber sido habido y detenido en la Prisión provincial de Valladolid, a la disposición de este Juzgado y resultas de la causa número 10 del corriente año, sobre abandono de familia.

Dado en Nava del Rey, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel González.—El secretario, Francisco Vieju.

1.523

PEÑAFIEL

Don Faustino del Campo Sobrino, juez comarcal sustituto en funciones de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de autos ejecutivos promovidos por don Gilberto Martínez Gómez, vecino de Valladolid, contra don Fausto Arenas García, sobre pago de la cantidad de 15.500 pesetas de principal y 4.192 pesetas por costas, y en cuyos autos se embargaron, como de la propiedad del demandado, los bienes inmuebles y muebles siguientes, que se sacan a pública subasta:

1.º Una tierra en término de Campaspero, al pago del Olmo, de una fanega de sembradura; linda Oeste, Pedro Hernando García; Sur, Nicomedes Hernando Martín; Este, herederos de Papiñano García y Pedro Hernando Martín, y Norte, camino de las Crucecillas. Polígono 1, parcela 152. Tasada en 1.400 pesetas.

2.º Otra tierra a los Cabeceros de las Navas, en el polígono 69, parcela 424, de 31 áreas y 94 centiáreas, equivalente a 9 celemines de sembradura; linda Norte, la 321, de Victorino Arenas; Sur, la 318, de Pedro Hernando García; Este, la 308, de Gumersindo García Hernando, y Oeste, la 324, de Nicolás Hernando García. Tasada en 1.200 pesetas.

BIENES MUEBLES

Cuarenta palones, tasados en 80 pesetas.

Un armazón de carro, tasado en 75 pesetas.

Correas y transmisiones, tasadas en 50 pesetas.

Dos bancos de carretero, tasados en 125 pesetas.

Treinta yugos, tasados en 750 pesetas.

Quince estebas de arado, tasadas en 60 pesetas.

Un ventilador de fragua, tasado en 220 pesetas.

Cuatro brocas de berbiquí, tasadas en 20 pesetas.

Dos carros de leña de pino, tasados en 200 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el remate a la extinción de ella, no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles ni suplida su falta.

4.ª Que dichos inmuebles se encuentran enclavados en término municipal de Campaspero y que los bienes muebles están depositados en el domicilio del ejecutado, en la misma localidad, donde podrán ser examinados.

Dado en Peñafiel, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Faustino del Campo.—El secretario, Mariano Blázquez.

1.549—770

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 112 de 1950, y del que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Isabel Miguel Calderón, de 17 años, soltera, natural de Santa Cruz de Salceda (Burgos) y vecina de esta capital, sobre hurto; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Isabel Miguel Calderón, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de ciento treinta y cinco pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Isabel Miguel Calderón, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Valdés.

1.546

Autorizar a la dirección del Hospital Provincial para que ordene la reparación de la tarriana sin que exceda su coste de 2.275 pesetas, con cargo a la partida 282.

Que se adquieran cuarenta mantas al precio de 148,05 pesetas unidad y 380 metros de tela para colchón al precio de 30 pesetas metro, que importa en total 17.322 pesetas, con cargo a la partida 272, con destino al Hospital Provincial y con intervención del señor delegado y de la señora superiora.

Que se adquieran ciento veinticinco botes de Babeurre para el Departamento de la Inclusa del Orfanato Provincial, por un importe de 1.973,75 pesetas, con cargo a la partida 266 y con intervención del señor delegado y de la señora superiora de dicho centro.

Que se adquieran velas litúrgicas para las atenciones del culto del Orfanato Provincial, por un importe de 1.214 pesetas, con cargo a la partida 305, con intervención del señor delegado y de la señora superiora.

Que se adquieran cincuenta metros de estambre, a 85 pesetas; cien metros de merinoalgodón, a 19 pesetas; cien metros de tela de pantalón, a 50 pesetas, y cincuenta paños de cocina, a 6 pesetas, haciendo un total de 11.450 pesetas, con cargo a la partida 289 y con intervención del señor diputado delegado y de la señora superiora.

Que se adquieran cien metros de cutí para colchones, a 42 pesetas, y trescientos metros de lienzo para sábanas, a 57 pesetas, con destino al Orfanato Provincial, que importan en total 21.500 pesetas, con cargo a la partida 288 y con intervención del señor diputado delegado y de la señora superiora.

Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tuélar de Menores de Soria, correspondiente al mes de febrero último e importante 14 pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por intervención: la número 10, letra C, de 384.902,90 pesetas, y la número 11, letra C, de 123.440,43 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 20 de abril de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.428

Aprobar las facturas de Talleres Seida, S. A., de Madrid, que justifican los libramientos números 1.801 de 11 de diciembre de 1950 y los números 107, 258 y 259 de 22 de febrero, 17 de marzo del corriente ejercicio, expedido a favor de los mismos, por un importe de veintidós mil doscientas cuarenta y dos y dieciocho mil pesetas, respectivamente, por reparación mecánica, carrozado y pintado del coche Plymouth, matrícula VA-4173, propiedad de esta Diputación, que arrojan un saldo deudor de 821,25 pesetas y 501,35 pesetas que, unidas a las 3.271,90 pesetas que importan las nuevas facturas de referidos talleres por el completo importe de dichas reparaciones, hacen un total saldo deudor de 4.594,50 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 251 del presupuesto.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 6, letra F, de 4.386,18 pesetas y la número 9, letra C, de 670 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Oídos los señores diputados y siendo favorable su informe, el señor presidente decretó que la sesión de la Comisión de Gobierno y Personal correspondiente al día 19 del actual, se traslade, por ser éste festivo, al día 18, miércoles, a la hora de costumbre.

Valladolid, 15 de abril de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.370

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 1951, OÍDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Quedar enterada de un telegrama del jefe de la Casa Civil de S. E., en el que agradece en nombre del jefe del Estado, la adhesión de esta Corporación testimoniada en telegrama con motivo del XII aniversario de la Liberación.

Quedar enterada con sentimiento, del fallecimiento de la ejemplarísima Hija de la Caridad del Orfanato provincial, Sor Agueda Goenaga, que prestó servicio a los pobres de dicho Centro con extraordinaria caridad durante setenta y cinco años, y hacer resaltar los méritos contraídos y la gratitud de la Corporación hacia tan virtuosa religiosa, y que se traslade el pésame a la familia y a la Comunidad.

Devolver las cartillas que tienen impuestas a sus nombres en la Caja Provincial de Ahorros, a los ex-acogidos del Orfanato provincial, Pedro Delgado Cantero y Delfín de la Carbonera.

Consultado por el Negociado: Primero.—Si en virtud de lo determinado en la disposición sexta transitoria de Régimen Local, se reconoce a los actuales funcionarios en propiedad, a los efectos de aumentos graduales, los servicios prestados como temporeros o eventuales, que acrediten ante el Negociado.—Segundo. Si este reconocimiento ha de tener efecto a partir de 1 de enero de 1946, por aplicar el criterio susentado en el acuerdo de 1 de agosto del mismo año, o por el contrario teniendo en cuenta lo determinado en dicha disposición sexta transitoria, ha de aplicarse desde 1 de enero del 1948.—Tercero. Si se reconoce a los actuales funcionarios en propiedad el tiempo de servicio que acrediten haber prestado a la Administración Local con anterioridad a su ingreso en esta Diputación. El señor presidente decretó que se informe por los letrados sobre los apartados primero y tercero de la consulta.

Aprobar y que se cumpla la propuesta del Negociado, y en su virtud, que los artículos de alimentación y sostenimiento para los asilados de los Establecimientos Benéfico-provinciales se adjudiquen: Los intervinidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervinidos, por haberse celebrado un concurso que resultó desierto, que se adjudiquen mediante concurso en las condiciones establecidas anteriormente, señalando hasta las trece horas del día 25 de los corrientes, para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión que tendrá lugar el siguiente día 26, y que se anuncie este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de dichos anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Propuesto por el señor diputado delegado, que se adjudiquen, una máquina de lavar y una cámara secadora, con destino al Orfanato provincial, mediante expediente de excepción de subasta o concurso por exceder de 30.000 pesetas y tratarse de una necesidad urgente e inaplazable y figurando en la liquidación del presupuesto de 1950 la cantidad de 80.000 pesetas para atender a esta adquisición, según informe de Intervención que se proceda a tramitar el expediente de excepción de subasta por urgencia, a cuyo fin deberán informar los técnicos correspondientes.

Pasar a la Comisión de Hacienda, la petición de subvención formulada por el Centro Cultural Vailisoleano en Bilbao, con motivo de las próximas fiestas de su Patrono, San Pedro Regalado.

Se dió cuenta de un proyecto que presenta la Sección de Vías y Obras provinciales de elementos de trabajo necesarios en dicha Sección de Vías y Obras, en él que se detallan; antecedentes, estado actual del material del

campo, necesidad de reparación del material del Parque, herramientas y repuestos, arrendamiento de maquinaria y Parque de maquinaria, acompañándose presupuestos parciales para cada una de las reparaciones y adquisiciones necesarias, resumiéndose todo en un presupuesto general cuyo total importe se eleva a 115.955,15 pesetas, distribuido en la siguiente forma: reparación apisonadora número uno, 28.485 pesetas; reparación apisonadora número cuatro, 5.311; reparación del tanque-automóvil, 38.494,50; reparación grupo moto-bomba, con motor HP., para agotamientos, 5.940; reparación grupo moto-bomba, con motor de 2 HP., para llenar el tanque, 2.550; reparación de los rodillos compresores, uno y dos, 2.835; reparación 3 carros-cubas en el Parque, 8.688,75; reparación un carro-cuba en Pesquera de Duero, 2.625; reparación un carro-cuba en Busstillo, 3.725; dotación de herramientas de conservación del Parque, 14.370,90, y repuestos varios, 5.000 pesetas; previo informe favorable de esta Comisión, la presidencia decretó aprobar el dictamen propuesto, por la Comisión de Obras públicas, previo informe de la Comisión de Hacienda, a la que pasará para emitirle, siendo dicho dictamen como sigue: 1.º Que lamenta el estado en que se encuentran los elementos de trabajo de la Sección de Vías y Obras, según el informe del ingeniero ayudante señor García Frias, que pone de manifiesto el abandono en que se ha tenido hasta la fecha, debiendo tomarse, para lo sucesivo, las medidas oportunas para evitarlo. 2.º Mostrarse conforme con la propuesta sobre necesidad de reparación del material del Parque para poder acometer el plan futuro de obras de reparación de caminos, señalando al efecto, que es conveniente la reparación de la apisonadora número 1, la número 4, el tanque automóvil, reparación de los rodillos compresores números 1 y 2, los tres carros-cubas que existen en el Parque, el carro-cuba que se halla en Pesquera de Duero y el que se halla en Busstillo. Respecto a las reparaciones de los grupos moto-bombas de 5 y 2 caballos, que se informe a esta Comisión por Vías y Obras, de la posibilidad de adquirirlos nuevos, presentado su correspondiente presupuesto. 3.º Mostrarse conforme con el sistema de reparaciones en el Parque, a cuyos efectos debe de adquirirse la herramienta necesaria propuesta por el proyecto con el número 10. 4.º Mostrarse también conforme con la propuesta del proyecto respecto al arrendamiento de maquinaria del Parque tomándose las medidas pertinentes para el control de cada máquina, y 5.º Que se interese del señor arquitecto, proyecto y presupuesto de las reformas y reparaciones que se proponen en el Parque de maquinaria.

Aprobar la propuesta del señor ingeniero referente a que no encuentre razón alguna para oponerse a la elección del proyecto de línea eléctrica de alta tensión para riegos de la finca «Pago Bombas», en término de Simancas, solicitada por la señora Conde Sáez, por no afectar a ninguna de las vías provinciales a cargo de esta Diputación.